

Malambo - Atlántico, 8 de AGOSTO de 2025

CUENTA DE COBRO

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: BARRIOS RIVERA MARICELA ISABEL
NUMERO DE IDENTIFICACION: 32876524
CONTRATO No: 2025-1251
ÁREA: SERVICIOS GENERALES
MES A COBRAR: JULIO
DIRECCION: CR 9 A SUR 16 A 1 52
TELEFONO: 3243041285
EMAIL: maricelaisabelbarrios@gmail.com

OBJETO DE CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como operaria de servicios generales de la E.S.E hospital local de malambo

VALOR A COBRAR: \$ 1.750.000

EN LETRAS: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	MARICELA BARRIOS RIVERA
CEDULA DE CIUDADANA	32876524
BANCO	DAVIVIENDA
CUENTA No.	0550488437583039
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: SALUD TOTAL
PEN: PROTECCION
ARL: POSITIVA

Maricela Barrios R
MARICELA BARRIOS RIVERA
C.C. No. 32876524

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	2
		Fecha	2024

CONTRATISTA	MARICELA BARRIOS RIVERA
IDENTIFICACIÓN	32876524
MES A PAGAR	JULIO
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01 AL 31 DE JULIO
CONTRATO No.	2025-1251
PLAZO DE EJECUCION	31 DIAS
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

En Municipio de Malambo el día 8 del mes de AGOSTO de 2025, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos: Que el contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales se relacionan en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión.

Al contrato de la referencia al contratista hay que cancelarle los siguientes valores.

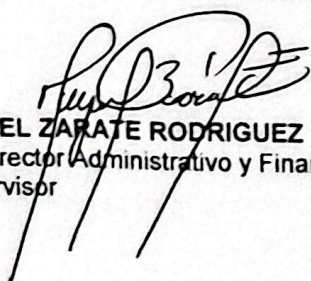
VALOR A PAGAR	\$1.750.000
VALOR EN LETRAS	UN MILLON SETCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

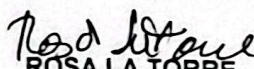
Que el contratista se encuentra en paz y salvo en el pago de los aportes de seguridad social y de estampillas del departamento del atlántico según la información suministrada por el contratista, las cuales se anexan.

SEGURIDAD SOCIAL			
PERIODO - JULIO		PLANILLA	No. PAGO
APORTES SALUD	\$ 178.000	ENTIDAD	SALUD TOTAL
APORTES PENSIÓN	\$227.800	ENTIDAD	PROTECCION
APORTES ARL	\$ 34.700	ENTIDAD	POSITIVA
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO			
No. DE LIQUIDACIÓN	20250101503		
REFERENCIA DE PAGO	20250392374		
VALOR CANCELADO	\$ 50.000		

Atentamente.

Observaciones: _____


MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Supervisor


ROSA LA TORRE
 Apoyo a la gestión
 Vo. Bo.

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo	Gestión de	Dra. Regulo Florián	Controlada

	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2024
	Proceso de Contratación	Pág.	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: BARRIOS RIVERA MARICELA ISABEL

IDENTIFICACIÓN: 32876524

Nº DEL CONTRATO: 2025-1251

MES A COBRAR: JULIO

FECHA DEL INFORME: 8 DE AGOSTO 2025

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

1. Realice limpieza y desinfección en la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO
2. Maneje residuos hospitalarios
3. Desinfecte áreas de la ese hospital local de malambo
4. Limpie áreas verdes
5. Clasifique residuos peligrosos
6. Recibi insumos de aseo de limpieza
- 7.

PERIODO DEL INFORME: 01-07-2025/31-07-2025

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.

MARICELA BARRIOS RIVERA
C.C. 32876524

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS ESE DE ORDEN MUNICIPAL

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACION: 20250101503	REFERENCIA DE PAGO: 20250392374	
FECHA DE PAGO: 06/08/2025	BASE GRAVABLE: 1750000	
CONTRIBUYENTE: maricela barrios rivera	CEDULA O NIT: 32876524	
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	N° DE CONTRATO: 2025-1251	FECHA SUSCRIPCION: 29/07/2025

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDELA UNIVERSITARIA	\$ 32.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 18.000
Total a Pagar	\$ 50.000
CONTRIBUYENTE	08/08/2025

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: maricela barrios rivera		CEDULA O NIT: 32876524
FECHA LIQUIDACIÓN: 06/08/2025	Nro DE LIQUIDACION: 20250101503	TOTAL: \$ 50.000

BANCO

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: maricela barrios rivera		CEDULA O NIT: 32876524
FECHA LIQUIDACIÓN: 06/08/2025	Nro DE LIQUIDACION: 20250101503	TOTAL: \$ 50.000

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1
REPRESENTANTE LEGAL	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.049.769
CONTRATISTA:	MARICELA ISABEL BARRIOS RIVERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C: 32.876.524
No. DE CONTRATO	2025-1251
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L(\$1.750.000)
FORMA DE PAGO:	Una (1) cuota mensual.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) julio de 2025
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de julio 2025

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **MARICELA ISABEL BARRIOS RIVERA**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **32.876.524**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones 1. Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional 2. Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. 3. Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1. Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición 2. Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la "**Contratación Directa**", el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de lo anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de julio de 2025.
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
OBLIGACIONES	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato 2) Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 3) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia. 5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 7). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 8). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 9) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 10) Devoiver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales ESPECIFICAS: Brindar apoyo en la limpieza de pisos, realizando labores tales como: Barrer, trapear y lavar pisos. 2). Brindar apoyo en la limpieza y desmanchado de las paredes de la entidad. 3). Brindar apoyo en la limpieza de las escalares, realizando labores como: Barrer y lavar las escaleras de

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo - Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

	la entidad. 4). Brindar apoyo en la limpieza de los muebles y equipos de la entidad. 5). Apoyar en la limpieza de los cuadros y elementos decorativos de la entidad. 6). Brindar apoyo en la limpieza, desmanchado y desinfección de los baños de la entidad. 7). Brindar apoyo en la limpieza del área de ingreso a la urgencia. 8). Brindar apoyo en el mantenimiento y aseo de los pasillos. 8). Cumplir con las rutas de recolección de residuos comunes, biológicos y reciclables dando cumplimiento al Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios. 10). Apoyar en la Recolección y clasificación disposición final de residuos hospitalarios, desde los puestos de trabajo hasta el almacenamiento central EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO: Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.
VALOR	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000), perteneciente al rubro 2120202008002, Servicios Personales Administrativo, según CDP anexo. No. 250390
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al contratista el valor del presente contrato en una (01) mensualidad, correspondiente a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$1.750.000). Previo cumplimiento del objeto contractual.
GARANTIAS	De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.
SUPERVISION	Supervisor Administrativo y Financiero, MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Título III, Capítulo III, artículo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capítulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proyectó: Ludith Ariza- Oficina de Contratación.

Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Razon Social	Clave Aportante	Secursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEDIA e ICBF		
CC 13876324	BARRIOS RIVERA MARCELA DABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 9 A SUR 15 A 1 52	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	32-4241135	No		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Limite	Pago	Valor
2023-07	2023-07	1382714150	840682-05	1		2023/06/08	2023/06/08	MEQU	1440.520

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
Nº	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Sesional PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$34,700			\$1,423,500	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$34,700			\$1,423,500	\$0
Cuentos: BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$34,700			\$1,423,500	\$0
1	CC 13876324	BARRIOS MARCELA DABEL	840682	30	\$1,423,500	\$227,800	EPN02	30	\$1,423,500	\$178,000	0	0	\$1,423,500	\$34,700	1423	30	\$1,423,500	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$34,700			\$1,423,500	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 32876374		BARRIOS RIVERA MARICELA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 9 A SUR 16 A T 52	BOGOTÁ BOGOTÁ D. E.	3243041285	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-07	10827314100	9409382465	1	2025/08/08	2025/08/08	NEQUI	0	\$440,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL					1	\$440,500	\$0	\$0	\$440,500



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quien interese**

21/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **MARICELA BARRIOS** con
Cédula de Ciudadanía número 32876524

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550488437583039
Fecha de apertura	24/02/2023

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7